

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320190000200 (Filiación.)

Teniendo en cuenta que la Dra. BEATRIZ CUELLAR DE RIOS, está manifestando la imposibilidad de aceptar el cargo por estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio, se dispone:

*Relevarla de la designación realizada en providencia de fecha 23 de abril de 2021, para ejercer el cargo de curadora Ad-Litem dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el **numeral 7° del Art. 48 del C.G. del P.***

*En su lugar se designa a la Dra. NANCY YAMILE GUEVARA TORRES, como curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados del causante FREDY ORLANDO ENRIQUE PLAZAS. **Comuníquese la designación, a través del correo dli.notificaciones@gmail.com***

*Indíquese en la respectiva comunicación, que de acuerdo con lo dispuesto en el **numeral 7° del Art. 48 del C.G. del P.**, el designado deberá manifestar de inmediato la aceptación al cargo, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.*

La aceptación del cargo deberá ser comunicada, a través del correo institucional del juzgado (flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 082

HOY: 20 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA